Roldanillo Valle del Cauca, 28 de mayo de 2026

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO, en cumplimiento de lo señalado en el Manual de Contratación, especialmente acatando lo establecido en su Estatuto de Contratación Acuerdo 018 de 2024 y manual de contratación adoptado en la Resolución 328 de 2024, procede a realizar los siguientes estudios previos al proceso que se identifica con el código CDIR-191-2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca, requiere adelantar la adquisición de insumos, elementos y reactivos necesarios para garantizar la adecuada operación y prestación de los servicios del laboratorio clínico, teniendo en cuenta que esta área constituye un apoyo fundamental para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento oportuno de los usuarios que acuden a los diferentes servicios asistenciales de la institución.

El laboratorio clínico requiere contar de manera permanente con reactivos, controles, calibradores, diluyentes, lisis, tarjetas, medios de cultivo, tiras, pruebas rápidas, etiquetas, insumos de microbiología, uroanálisis, química clínica, hematología, inmunología, coagulación y demás elementos necesarios para el procesamiento de muestras y emisión de resultados confiables. La disponibilidad de estos insumos permite garantizar la continuidad del servicio, evitar retrasos en la atención médica, apoyar la toma de decisiones clínicas y cumplir con los estándares de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia exigidos para la prestación de servicios de salud.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran, entre otros, reactivos para pruebas como TSH, FT4, prolactina, PSA total, amilasa, creatinina, glucosa, hemoglobina glicosilada, LDH, microalbuminuria, PCR, troponina, pruebas de embarazo, tiras para glucometría, tarjetas para gases y electrolitos, insumos para hematología como diluyentes y lisis, pruebas de coagulación, tarjetas de identificación y susceptibilidad microbiológica, medios de cultivo, asas

desechables, tiras de uroanálisis y etiquetas térmicas, indispensables para el funcionamiento integral del laboratorio clínico.

En consecuencia, la contratación se justifica en la necesidad institucional de asegurar el abastecimiento oportuno de los insumos y reactivos requeridos, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de laboratorio clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, contribuyendo al cumplimiento de su misión institucional y a la atención integral de la población usuaria.

2. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

Adquisición de insumos, elementos y reactivos necesarios para garantizar la adecuada operación y prestación de los servicios del laboratorio clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca

2.2. CÓDIGO UNSCPS

Código / Descripción
12161500 Indicadores y reactivos

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CODIGO	DESCRIPCION	No. Kits	MARCA
40073	CL900i FT4 2X50 REF.105-004209-00 x 100 Pbas	1	MINDRAY
40019	CL900i PROLACTINA 2X50 R.105-004224-0 x 100 Pbas	1	MINDRAY
40016	CL900i PSA TOTAL 2X50 REF.105-004219 x 100 Pbas	1	MINDRAY
40281	CL900i TSH 2X50 REF.105-004212-00 x 100 Pbas	5	MINDRAY
40576	AMILASA SPINREACT R.41201 20 X 2 ML x 120 Pbas	1	SPINREACT
40284	CREATININA ENZIM MX1001117 4X60/2X40 886 Pbas	3	SPINREACT
40570	GLUCOSA SPINREACT R.MD41011 6 X 40 ML x 752 Pbas	2	SPINREACT
40632	HBA1C SPINREACT R.43101 1X90 ML x 327 Pbas	2	SPINREACT
40647	LDH SPINREACT 20 X 3 ML R.1001260 x 180 Pbas	1	SPINREACT
40076	MICROALB.SPINREACT R.MD1107170 x 300 Pbas	1	SPINREACT
40580	SPINTROL H CALIB.SPINREACT 1002011 10	1	SPINREACT
40261	PCR TURBI. R.MD1107101 2X40 ML / 1X20 ML x 300 Pbas	2	SPINREACT
40075	M-53 DILUENTE X 20 LTS R.105-011736 X 390 PBAS	6	MINDRAY
40606	M-5 LEO I LYSE 4 X 1 LT R.105-11724 X 3343 PBAS	1	MINDRAY
40608	M-53 LH LYSE 4 X 500 ML R.105-11734 X 3900 PBAS	1	MINDRAY
40607	M-5 LEO II LYSE 4 X 1 LT R.105-011729 X 5850 PBAS	1	MINDRAY
40615	TIRA URIT 11 X 100 UNDS R.URIT-11G	5	URIT

40006	PT INNOVIN 10 X 4 ML (400 Pruebas)	1	SIEMENS
40158	PRIME CALIBRADOR STAT X 440 TEST R X 440 PBAS	3	NOVA
40302	EPOC BGEM BUN TEST CARD 10736515 X 25 PBAS	4	SIEMENS ANNAR
40674	ID GN TETS VITEK REF:21341 CJ X 20 TARG (identificación Gram Negativos)	1	VITEK
40114	ID YST TEST KIT VTK 2(LEVADURAS)21343 X 20 (identificación Levaduras)	2	VITEK
40676	AST-N450 R.423643 VITEK X 20 TARJETAS (Suceptibilidad Gram Negativos)	2	VITEK
40538	AGAR CHROMO ID CPS UNIDAD	40	MDM BIOMERIEUX ADBIO
40664	AGAR MAC CONKEY	20	MDM BIOMERIEUX ADBIO
40683	AGAR COLUMBIA SANGRE CORDERO	40	MDM BIOMERIEUX ADBIO
40668	ASA DESECH.1uL R.650001 X 25	6	BIOLOGIX
40077	ETIQUETA 50 X 25 mm TERMICO RF.09-722 X 2500	10	NACIONAL
58005	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 50 (Incluye Lancetas Convencionales-Controles-Asesoría)	60	ON CALL EXTRA
40053	PRUEBA EMBARAZO HGC X 40 CASETTE	4	HYM CARE
40025	CL900i TROPONINA 2X50 REF.105-005659 x 100 Pbas	1	MINDRAY

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.
4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.

6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los insumos, elementos y reactivos de laboratorio clínico requeridos por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, presentaciones y condiciones solicitadas por la entidad.

2. Garantizar que los reactivos e insumos entregados sean originales, nuevos, aptos para uso diagnóstico, y que cuenten con condiciones adecuadas de calidad, empaque, rotulado, almacenamiento, transporte y fecha de vencimiento vigente.

3. Realizar la entrega oportuna de los productos contratados en las instalaciones del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos por la entidad.

4. Reponer o cambiar, sin costo adicional para el Hospital, aquellos insumos, elementos o reactivos que presenten defectos de calidad, inconsistencias técnicas, deterioro, vencimiento próximo no aceptado, daño en el empaque, o que no correspondan a lo solicitado.
5. Entregar los soportes técnicos y documentales necesarios, tales como fichas técnicas, registros sanitarios cuando aplique, certificados de calidad, lotes, fechas de vencimiento, remisiones, facturas y demás documentos requeridos para la recepción y verificación de los productos por parte del supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Naturaleza Jurídica y Régimen Aplicable

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 780 de 2016, ostenta la naturaleza de Empresa Social del Estado, constituyéndose como una entidad pública descentralizada de categoría especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En virtud de dicha autonomía y por mandato legal expreso del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la entidad se rige en materia contractual por las normas del Derecho Privado. En consecuencia, la actividad contractual de la institución se somete a las disposiciones contenidas en su normativa interna vigente: el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024).

Procedimiento
En atención a lo anterior, el procedimiento a seguir se encuentra regulado en la Sección D del Capítulo II del Título III del Manual de Contratación (Resolución 00328 de 2024).

Dicho procedimiento implica el envío de la invitación y los estudios previos (físico o electrónico) al oferente idóneo, otorgando un plazo máximo de un (1) día hábil para la presentación de la propuesta. Una vez verificada la capacidad jurídica y técnica, se procederá a la suscripción del contrato u orden, garantizando la publicidad del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, en el módulo de contratación de régimen especial sin ofertas.

Modalidad de Selección: Contratación Directa
De conformidad con el principio de selección objetiva y la justificación contenida en los estudios previos, el presente proceso se enmarca en la modalidad de Contratación Directa. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 38 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 018 de 2024), el cual faculta a la entidad para invitar a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado a quien esté en capacidad de ejecutar el objeto, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, cuando se configure alguna de las causales allí taxativas. Para el caso que nos ocupa, se invoca la causal contenida en el numeral: "5. Cuando se trate de contratos misionales: suministro y/o dispensación de medicamentos, gases medicinales, material médico quirúrgico, suministro de alimentos, personal en misión para el apoyo de procesos administrativos y asistenciales de acuerdo con las necesidades de la institución;"

3.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, en su condición de Empresa Social del Estado de categoría especial y entidad descentralizada del orden departamental, suscribirá un CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES (CNSB) bajo el régimen de Derecho Privado, en estricto cumplimiento del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En consecuencia, la celebración, ejecución y efectos del contrato se regirán por las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio, sometiéndose de manera especial a los procedimientos y cuantías definidos en el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024). No obstante la aplicación del derecho privado, y conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el proceso contractual observará los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los

artículos 209 y 267 de la Constitución Política , tales como igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad ; quedando el contratista sujeto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley para la contratación estatal , así como a las normas de control disciplinario y fiscal, y a la facultad de la entidad para pactar cláusulas excepcionales y de indemnidad que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($117.565.610), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 929.

4.2. JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se tuvo en cuenta el análisis de los insumos, elementos y reactivos requeridos por el laboratorio clínico, considerando las cantidades necesarias, las especificaciones técnicas de cada producto, su presentación comercial, unidad de medida, valor unitario, impuestos aplicables y valor total por ítem.

El valor proyectado para la adquisición asciende a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($117.565.610), el precio se considera razonable y acorde con la necesidad institucional, toda vez que incluye reactivos e insumos especializados para el procesamiento de pruebas de laboratorio en diferentes áreas diagnósticas, tales como química clínica, inmunología, hematología, microbiología, coagulación, uroanálisis y pruebas rápidas. Así mismo, los valores contemplan productos de uso específico, con presentaciones técnicas definidas y cantidades requeridas para atender la demanda del servicio, garantizando la continuidad operativa del laboratorio clínico y la prestación oportuna de los servicios de salud a los usuarios del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca.

Por otra parte, el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. advierte que las actividades objeto de la presente contratación corresponden a necesidades indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios de salud habilitados por la Entidad.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual puede mantenerse más allá del plazo inicialmente proyectado, además de presentarse la eventual necesidad de adicionar recursos al contrato y/o prorrogar su plazo de ejecución podrá presentarse siempre que concurran las siguientes condiciones:

- Disponibilidad presupuestal suficiente.
- Persistencia de la necesidad del suministro.
- Concepto del supervisor del contrato.

No obstante, la eventual adición o prórroga contractual no constituye una obligación automática para la Entidad, ni una expectativa legítima o derecho adquirido para el contratista, sino una facultad excepcional condicionada a la existencia de razones objetivas y suficientemente motivadas que hagan necesaria la ampliación del valor o plazo inicialmente contratado para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los procesos institucionales.

4.3. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista el valor correspondiente a los bienes efectivamente suministrados, dentro de los sesenta (60) días siguientes, contados a partir del día siguiente a la radicación de la respectiva factura, previa entrega y recibo a satisfacción de los insumos por parte del supervisor designado por la entidad. Para cada pago, el contratista deberá aportar la planilla de pago de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar, junto con los demás soportes requeridos para el trámite correspondiente.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio hasta el Treinta y Uno (31) de julio de 2026.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA deberá organizar directamente su actividad de trabajo, con la autonomía administrativa que le asiste y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará en las instalaciones principales del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. o donde el contratista lo considere.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará el oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia o que tenga en su objeto social, actividades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, y experiencia acreditada en la ejecución de contratos con similares características en su objeto o en sus obligaciones contractuales.

5.1. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha realizado el análisis de riesgos, referente al presente proceso contractual, para lo cual adjunta la debida matriz de riesgos.

6. PLAN DE DESARROLLO

El presente proceso, de desarrollo, siguiendo los lineamientos y cumpliendo el plan de desarrollo institucional en las siguientes líneas:

EJE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Generar valor para nuestros grupos de interés
OBJETIVO DEL PLAN	Desarrollar e implementar un plan de renovación, ampliación y actualización tecnológica y arquitectónica en instalaciones médicas, orientado a cumplir con los estándares del sistema obligatorio de calidad en salud
PROGRAMA / PROYECTO DEL PLAN	Cumplimiento al plan de adquisiciones de dotación e insumos para prestación de servicios

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al Diez porciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b. Calidad del Bien por un valor equivalente al Diez porciento (10%) del Valor del Contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y Cuatro (4) meses más.

YARAVI MAITE LLANOS GOMEZ,
Subgerente Administrativa

Proyectó y revisó: JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE, Asesor Jurídico Externo

ESTUDIO DEL SECTOR

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.**, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que orientan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto de Contratación Acuerdo 018 de 2024 y Manual de Contratación adoptado en la Resolución 328 de 2024, realiza el siguiente análisis del sector:

1. Información General del Proceso

Objeto a Contratar:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de insumos, elementos y reactivos necesarios para garantizar la adecuada operación y prestación de los servicios del laboratorio clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca. Este suministro abarca una amplia gama de productos, incluyendo reactivos para pruebas hormonales (TSH, FT4, prolactina, PSA total), metabólicas (amilasa, creatinina, glucosa, hemoglobina glicosilada, LDH, microalbuminuria), marcadores inflamatorios y cardiacos (PCR, troponina), pruebas rápidas (embarazo, glucometría), insumos para gases y electrolitos, así como elementos específicos para hematología (diluyentes, lisis), inmunología, coagulación, microbiología (tarjetas de identificación y susceptibilidad, medios de cultivo, asas desechables) y uroanálisis (tiras), junto con etiquetas térmicas, todos ellos esenciales para el procesamiento de muestras y la emisión de resultados diagnósticos confiables y oportunos.

Área Solicitante:

La solicitud y justificación técnica para esta adquisición emana directamente de la Subdirección Científica y el Laboratorio Clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E., dada su rol crítico en la prestación de servicios asistenciales. Esta última área es el usuario final de los insumos y reactivos y es responsable de la especificación técnica de los mismos.

Descripción Básica de la Necesidad:

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. requiere la adquisición de los insumos, elementos y reactivos detallados, ya que el laboratorio clínico representa un pilar fundamental para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento médico de los usuarios que acuden a la institución. La disponibilidad ininterrumpida de estos materiales es crucial para garantizar la continuidad de los servicios de salud, previniendo retrasos en la atención diagnóstica que podrían comprometer la oportunidad de tratamientos y la seguridad del paciente. Los reactivos, controles, calibradores, diluyentes, medios de cultivo y demás elementos son indispensables para el procesamiento de muestras biológicas y la obtención de resultados fiables, lo cual a su vez sustenta la toma de decisiones clínicas y asegura el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos por la normatividad del sector salud. Sin esta provisión constante y adecuada, la capacidad operativa del laboratorio se vería gravemente afectada, impactando negativamente en la misión institucional de proporcionar atención integral a la población usuaria.

2. Aspectos Generales del Mercado

Contexto Económico:

El mercado de insumos y reactivos para laboratorio clínico en Colombia se caracteriza por ser altamente especializado y, en muchos segmentos, concentrado. Los agentes principales incluyen grandes multinacionales fabricantes (a menudo con sede en Europa, Estados Unidos, Asia u otros países) y un número limitado de distribuidores mayoristas nacionales que actúan como representantes exclusivos o autorizados de estas marcas. La cadena de producción y distribución inicia con la fabricación internacional, seguida de la importación al país por parte de los distribuidores principales, quienes luego se encargan del almacenamiento especializado (muchas veces con cadena de frío), la logística y la distribución a las Empresas Sociales del Estado (ESE), clínicas privadas y demás instituciones de salud a nivel nacional o regional.

Variables económicas como la tasa de cambio peso-dólar (USD/COP) tienen un impacto directo y significativo en los precios de estos productos, ya que la mayoría son importados. La inflación general del país también incide en los

costos operativos de los distribuidores (transporte, almacenamiento, salarios), lo que puede trasladarse a los precios finales. Las barreras de entrada al sector son considerables: requieren altas inversiones en infraestructura de almacenamiento (bodegas con condiciones controladas), un riguroso cumplimiento de la normativa sanitaria (registros INVIMA), personal técnico y científico especializado para soporte y capacitación, y la capacidad financiera para gestionar inventarios de productos con vida útil limitada. Adicionalmente, la fidelidad a marcas específicas por parte de los laboratorios, debido a la compatibilidad con equipos ya instalados y la validación de metodologías, actúa como una barrera adicional para nuevos competidores o marcas genéricas en algunos segmentos. Este modelo de abastecimiento estratégico implica la necesidad de proveedores robustos y con experiencia probada en el sector salud.

Contexto Técnico:

Desde una perspectiva técnica, el mercado de insumos y reactivos para laboratorio clínico es dinámico y exige un alto nivel de innovación y especialización. Los productos requeridos son de naturaleza compleja, con especificaciones técnicas precisas que garantizan su funcionalidad, estabilidad y la fiabilidad de los resultados diagnósticos. Esto incluye la necesidad de mantener condiciones específicas de almacenamiento (cadena de frío o temperatura controlada), el cumplimiento de fechas de vencimiento estrictas y la compatibilidad con equipos analizadores de laboratorio existentes en el Hospital.

La innovación tecnológica es una constante en este campo, con el desarrollo continuo de nuevas pruebas, metodologías más rápidas y precisas, y reactivos con mayor sensibilidad y especificidad. Los proveedores deben estar al tanto de estas innovaciones y ser capaces de ofrecer productos que incorporen los últimos avances. Las especificaciones de calidad son extremadamente rigurosas, regidas por estándares internacionales como ISO 9001, ISO 13485 (para dispositivos médicos) y por las Buenas Prácticas de Manufactura y Distribución. La entrega de estos productos debe ser eficiente, garantizando la integridad de la cadena de frío, la trazabilidad de los lotes y la oportunidad para no interrumpir

la operación del laboratorio. La eficiencia operativa del laboratorio depende directamente de la calidad, oportunidad y soporte técnico de los insumos adquiridos.

Contexto Regulatorio:

El contexto regulatorio para la adquisición de insumos y reactivos médicos en Colombia es amplio y estricto. A nivel nacional, la principal entidad de control es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que exige el registro sanitario de todos los insumos y reactivos, así como el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y Distribución para los fabricantes e importadores. El Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social) establece el marco general para la prestación de servicios de salud y los requisitos asociados a los insumos médicos.

Para el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., al ser una entidad pública descentralizada de categoría especial bajo el amparo del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, su régimen contractual se rige por las normas del Derecho Privado. En consecuencia, la entidad opera bajo su normativa interna: el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024). Estas disposiciones internas, aunque basadas en el Derecho Privado, deben observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal. Además, las regulaciones comerciales generales, como el Código de Comercio, también son aplicables en el ámbito de las transacciones con proveedores. Colombia Compra Eficiente, aunque no aplica directamente el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a las ESE, emite guías y lineamientos que promueven las buenas prácticas y la eficiencia en la gestión contractual de las entidades públicas, sirviendo como referente para la elaboración de este tipo de estudios.

3. Análisis de la Demanda (Gasto Histórico)

Comportamiento Histórico de la Entidad:

Históricamente, este tipo de adquisiciones se ha realizado bajo modalidades que permiten la eficiencia y la oportunidad en el suministro, dadas las características de vida útil y especialización de los productos. La Entidad efectuó la revisión de sus antecedentes contractuales institucionales relacionados con la adquisición de insumos, elementos y reactivos necesarios para garantizar la adecuada operación y prestación de los servicios del laboratorio clínico, identificando los siguientes procesos adelantados por el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
CNSB-002-2025	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE	$1.200.000.000	DEL 23 DE ENERO 2025 AL 30 DE AGOSTO 2025
CNSB 015-2024	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE	$ 840.000.000	DEL 21 DE MAYO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Adquisiciones de Entidades Similares:

Con el propósito de realizar un análisis comparativo robusto del comportamiento de la demanda en el sector, la entidad efectuó una consulta exhaustiva en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Esta búsqueda se centró en Empresas Sociales del Estado de características similares al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., es decir, de nivel departamental o municipal, que presten servicios de baja y mediana complejidad en regiones geográficas comparables (Valle del Cauca y departamentos aledaños) o incluso a nivel nacional.

Los procesos encontrados tienen objetos contractuales similares. Como resultado de dicha revisión, se identificaron, entre otros, los siguientes procesos contractuales:

ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA	2026-077	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN Y ORINAS, CON DESTINO AL LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E	$ 30.000.000	9 meses
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	419-2026	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTNIOO DE SESQUILE Y PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA	$ 95.000.000	3 meses
E.S.E. HOSPITAL ORITO	658-2026	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.SE HOSPITAL ORITO	$ 267.425.100	10 días

4. Análisis de la Oferta

Dinámica y Cadena de Distribución:

La dinámica de la oferta para insumos y reactivos de laboratorio clínico se estructura en una cadena de distribución altamente especializada. En su cúspide se encuentran los fabricantes internacionales, que desarrollan y producen los reactivos. Estos productos son luego distribuidos a nivel nacional por importadores y grandes distribuidores, quienes a menudo poseen la exclusividad de ciertas marcas o líneas de productos debido a acuerdos comerciales globales y las complejidades de los registros INVIMA. Estos distribuidores nacionales son responsables de la importación, el almacenamiento en condiciones controladas (incluyendo cadena de frío y humedad), el cumplimiento de las regulaciones aduaneras y sanitarias, y la logística de transporte hacia los puntos de consumo final, como el Hospital Departamental San Antonio E.S.E.

La distribución a las E.S.E. implica no solo la entrega física, sino también, en muchos casos, el soporte técnico, la capacitación para el uso de los reactivos y la atención de posibles incidencias. Dada la naturaleza perecedera de algunos reactivos y la necesidad de mantener un inventario justo a tiempo, la eficiencia y la confiabilidad en la cadena de suministro son críticas. El proceso involucra

múltiples actores y requiere una coordinación rigurosa para asegurar que los productos lleguen en óptimas condiciones, dentro de su vida útil y con las especificaciones técnicas requeridas.

Perfil de los Potenciales Proveedores:

El perfil de los potenciales proveedores para esta adquisición debe corresponder a empresas altamente especializadas en el sector de dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro. Generalmente, son personas jurídicas con una actividad económica registrada que incluye la importación, distribución y comercialización de insumos de laboratorio.

- **Tamaño Empresarial:** Predominan las empresas medianas y grandes, dadas las exigencias de inversión en inventario, infraestructura logística (bodegas con cadena de frío), y personal técnico calificado. No obstante, para algunos ítems específicos.
- **Ubicación:** Si bien el Hospital se encuentra en Roldanillo, Valle del Cauca, la oferta de proveedores altamente especializados puede no estar limitada a la localidad o incluso al departamento.
- **Capacidad Productiva:** Los proveedores deben demostrar capacidad para abastecer el volumen y la variedad de reactivos solicitados, mantener inventarios adecuados y gestionar la logística de entregas periódicas.

5. Estudio de Mercado y Análisis de Precios

Mecanismos Metodológicos Utilizados:

Dada la modalidad de contratación directa y la naturaleza especializada de los insumos y reactivos de laboratorio clínico, la Entidad adelantó un ejercicio de análisis de mercado orientado a determinar la razonabilidad económica del presupuesto oficial, empleando como fuentes de información: i) la cotización obtenida de un proveedor con capacidad técnica para suministrar los bienes requeridos; ii) la revisión de procesos contractuales similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP; y iii) el análisis de los

antecedentes contractuales del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. relacionados con la adquisición de reactivos, insumos y elementos de laboratorio clínico en vigencias anteriores.

Este enfoque es coherente con la potestad que el Estatuto de Contratación del Hospital le confiere a la entidad para invitar a presentar oferta a quien esté en capacidad de ejecutar el objeto, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La utilización de estas fuentes permitió identificar las condiciones comerciales predominantes del mercado y verificar la coherencia de los precios unitarios ofertados frente a contrataciones comparables. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas particulares de los productos requeridos, las especificaciones exigidas por los equipos existentes en el laboratorio clínico, los costos logísticos asociados al suministro oportuno y las condiciones de disponibilidad que demanda la prestación continua de los servicios diagnósticos de la Entidad.

Consolidación y Justificación del Precio:

El presupuesto oficial para la presente contratación ha sido estimado en $117,565,610 COP. Este valor se consolida como resultado del análisis integral de la información obtenida del mercado, de la revisión de procesos contractuales similares adelantados por entidades del sector salud y publicados en SECOP, de los antecedentes históricos de contratación del Hospital y de la cotización presentada por un proveedor con capacidad técnica e idoneidad para suministrar la totalidad de los insumos y reactivos requeridos.

En consecuencia, la Entidad considera que el valor estimado corresponde a un precio razonable, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando el equilibrio entre la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la necesidad de asegurar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios de apoyo diagnóstico.

6. Conclusiones del Estudio del Sector

Definición del Presupuesto Oficial:

Con fundamento en el análisis de mercado realizado, la revisión de antecedentes contractuales institucionales, la consulta de procesos similares publicados en SECOP y la justificación detallada de la necesidad institucional, se establece el presupuesto oficial estimado para la adquisición de insumos, elementos y reactivos para el laboratorio clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($117,565,610 COP). Este valor se considera razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado para productos de alta especialización y criticidad en el sector salud, garantizando la cobertura de todos los ítems necesarios para la continuidad y calidad de la prestación de los servicios diagnósticos de la institución.

Por otra parte, la Entidad advierte que los insumos, elementos y reactivos objeto de la presente contratación se encuentran directamente asociados a la prestación continua de los servicios de apoyo diagnóstico del Laboratorio Clínico, actividad que constituye un componente esencial e indispensable para la adecuada atención de los usuarios y el funcionamiento de los servicios asistenciales habilitados por el Hospital. En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso contractual tiene carácter permanente y puede mantenerse más allá del plazo inicialmente previsto.

En tal sentido, durante la ejecución contractual podrá surgir la necesidad de adicionar recursos y/o prorrogar el plazo inicialmente pactado, particularmente cuando se presenten incrementos en la demanda de servicios diagnósticos, aumento en la producción institucional de servicios de salud, variaciones en el comportamiento epidemiológico de la población atendida, fortalecimiento o ampliación de servicios asistenciales, contingencias sanitarias o cualquier otra circunstancia que genere un consumo de reactivos superior al inicialmente proyectado. En consecuencia, la Entidad podrá evaluar la procedencia de una adición presupuestal o modificaciones contractuales, siempre que exista disponibilidad presupuestal suficiente, la necesidad del servicio y el concepto favorable del supervisor.

No obstante, la eventual adición o prórroga no constituye una obligación para la Entidad ni genera expectativa legítima o derecho adquirido a favor del contratista, sino una facultad excepcional que deberá sustentarse en razones objetivas y debidamente motivadas.

Ahora bien, aunque la necesidad institucional permite prever la continuidad del suministro de reactivos e insumos durante el resto de la vigencia fiscal, la Entidad ha determinado estructurar inicialmente el presente proceso contractual por un término de dos (2) meses, atendiendo criterios de planeación financiera y disponibilidad presupuestal y seguimiento a la ejecución real de los inventarios del laboratorio clínico. Lo anterior permite a la E.S.E. evaluar el comportamiento efectivo de la demanda, optimizar la gestión de existencias y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, sin comprometer desde este momento recursos adicionales respecto de los cuales aún no existe certeza sobre su necesidad real de consumo.

En consecuencia, el plazo inicialmente proyectado resulta razonable, proporcional y suficiente para garantizar la continuidad inmediata del servicio, preservando los principios de planeación, economía, responsabilidad y sostenibilidad financiera que orientan la gestión contractual de las Empresas Sociales del Estado.

Requisitos:

Para garantizar la idoneidad, experiencia y capacidad del contratista, y en proporcionalidad con la complejidad y el riesgo inherente a este contrato, se establecen los siguientes requisitos recomendados:

- **Idoneidad:** La actividad u objeto social del proponente debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación, lo cual se corrobora con los títulos académicos o actividad comercial registrada en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal según el caso.

- **Experiencia General:** El proponente (persona natural o jurídica) deberá acreditar un tiempo de constitución como prestador de servicios de salud (distribuidor de insumos médicos) de mínimo tres (03) años de antelación a la fecha de cierre de la invitación. Asimismo, deberá certificar no haber sido sancionado o haberle sido impuestas multas por ninguna entidad dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- **Experiencia Específica:** El oferente deberá acreditar la ejecución y liquidación de al menos un (01) contrato, suscrito con entidades públicas y/o privadas, dentro del último año anterior al cierre de la presente convocatoria. El objeto de dicho contrato deberá estar directamente relacionado con el apoyo asistencial en la prestación de servicios de salud, y su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Los contratos relacionados serán objeto de verificación documental por parte de la entidad.
- **Capacidad Jurídica:** El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales o empresas sociales del Estado, según la normativa aplicable a la entidad.

Identificación de Riesgos:

Se han identificado los siguientes factores internos y externos que podrían afectar el proceso contractual y la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas:

Riesgos durante la Ejecución del Contrato:

- **Riesgo de Calidad e Idoneidad de los Insumos:** Que los productos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, los registros INVIMA, o los estándares de calidad esperados, afectando la fiabilidad de los diagnósticos.
- **Riesgo de Oportunidad en la Entrega:** Retrasos en el suministro de los reactivos por parte del contratista, lo que podría generar desabastecimiento en el laboratorio y la interrupción de la prestación de servicios.

- **Riesgo de Cadena de Frío:** Falla en el mantenimiento de la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento, comprometiendo la estabilidad y funcionalidad de los reactivos.
- **Riesgo de Vencimiento de Productos:** Recepción de productos con una vida útil insuficiente o su vencimiento en el inventario antes de su uso total, generando pérdidas para la entidad.
- **Riesgo de Compatibilidad:** Problemas de compatibilidad de los reactivos con los equipos analizadores existentes en el laboratorio, lo que requeriría ajustes o la imposibilidad de uso.
- **Riesgo Económico/Financiero:** Fluctuaciones inesperadas en la tasa de cambio o en los precios de mercado que impacten los costos del contratista y, potencialmente, la continuidad del suministro, o la incapacidad financiera del contratista para cumplir sus obligaciones.
- **Riesgo de Sanciones/Incumplimientos:** Posible imposición de multas o declaratorias de incumplimiento al contratista por fallas en la ejecución.

Riesgos Externos:

- **Riesgo de Escasez Global:** Interrupciones en las cadenas de suministro internacionales de los fabricantes de reactivos, que afecten la disponibilidad y los tiempos de entrega.
- **Riesgo Regulatorio:** Cambios en la normativa sanitaria o de importaciones que afecten los requisitos de los productos o su comercialización.

La gestión proactiva de estos riesgos, a través de la adecuada estructuración del contrato, el seguimiento riguroso y la aplicación de los mecanismos de supervisión, será fundamental para el éxito de la contratación y la garantía de la prestación de los servicios de laboratorio clínico.

YARAVI MAITE LLANOS GOMEZ
Subgerente Administrativa

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO

MATRIZ DE RIEGOS PROCESO DE CONTRATACION

PROCESO DE CONTRATACIÓN: CDIR 191-2026

OBJETO: Adquisición de insumos, elementos y reactivos necesarios para garantizar la adecuada operación y prestación de los servicios del laboratorio clínico del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca

No	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	La modalidad de contratación no es la adecuada para el bien servicio u obra necesitado	General	Interno	Planeación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	2	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar las modalidades de selección de contratista contempladas en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle y dar aplicación a la adecuada para el proceso	1	1	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de seleccion objetiva de contratistas contemplados en el manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez al estructurar el proceso
2	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	General	Interno	Planeación	Operacionales	Seleccionar un contratista que no tiene la idoneidad, la experiencia ni la capacidad financiera o económica para ejecutar el contrato	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar, cuales son los requisitos requeridos para la modalidad de seleccion del contratista en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle	1	1	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de seleccion objetiva de contratistas contemplados en el manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez al estructurar el proceso
3	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Declarar desierto el proceso por falta de presupuesto para cumplir el objeto contractual, o sobre valorar el valor del contrato generando perdida de recursos de la entidad	3	4	7	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo analisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	4	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Realizando analisis del sector y del mercado	Una vez al estructurar el proceso
4	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	General	Interno	Planeación	Económicos	Adquirir un bien o servicio sobrevalorado.	2	4	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar la existencia de otros procesos anteriores de otras entidades similares en otros procesos contractuales publicados	2	2	4	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando en la pagina web del SECOP la publicación de procesos similares	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
5	Seleccionar una oferta artificialmente baja	General	Interno	Selección	Económicos	Adquirir un bien o servicio que no cumple con los requerimientos ni condiciones tecnicas exigidas por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle	2	3	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo analisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	4	SI	RESPONSABLE D	Realizando analisis del sector y del mercado	Una vez al estructurar el proceso
6	No se de cumplimiento a publicacion del contrato en el secop	General	Interno	Contratacion	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	2	4	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscrición del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluida su publicación en el secop	2	2	4	SI	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso acielantado	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
7	No se expida el registro presupuestal del contrato	Específico	Interno	Contratacion	Financieros	No se da el perfeccionamiento del contrato, al no garantizar los recursos financieros para su ejecución	3	5	8	Riesgo extremo	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscrición del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluido el registro presupuestal	2	2	4	SI	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso acielantado	Durante todo el proceso contractual
8	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	General	Externo	Contratacion	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Brindar respuesta oportuna a todas las observaciones realizadas al proceso	2	2	4	SI	JURIDICO	Verificando las posibles fuentes de comunicación en las que se puedan realizar observaciones los posibles oferentes	Durante todo el proceso precontractual, contractual

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO

MATRIZ DE RIEGOS PROCESO DE CONTRATACION

No	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quién se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Incumplimiento del objeto contractual	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles detrimentos a su patrimonio	3	4	7	Riesgo alto	Ambas partes	Solicitar poliza de cumplimiento contractual a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor de contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la liquidación del contrato.	2	2	4	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantias, a suficiencia y el termino de vigencia de las polizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas
10	La calidad del bien o servicio no es la requerida o esperada	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles detrimentos a su patrimonio	3	4	7	Riesgo alto	Ambas partes	Solicitar poliza que ampare la calidad del bien o servicio a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor del contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la terminación del contrato	2	2	4	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantias, a suficiencia y el termino de vigencia de las polizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas